

## Política de Imparcialidad e Independencia de la Unidad de Gestión de Convocatorias y Evaluaciones Científicas

La Dirección Gerencia de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (en adelante FPS), consciente del importante papel de su actividad como Unidad de Gestión de Convocatorias y Evaluaciones Científicas tiene, en relación a la confianza y la transparencia en el control de la gestión de ayudas y programas, la necesidad de prestar un servicio independiente, imparcial, y competente, por lo que declara y asume el cumplimiento de los siguientes principios:

- Todas las actividades llevadas a cabo por la Unidad de Gestión de Convocatorias y Evaluaciones Científicas de la FPS se rigen de manera específica por los principios de independencia, imparcialidad e integridad, de modo que se trabaja para que las decisiones que se tomen estén basadas en evidencias objetivas de conformidad y no estén influidas por otros intereses o partes.
- La FPS asegura que las actividades de evaluación se realizan sobre criterios consolidados y comunicados a las partes interesadas. Además, velará por disponer del mejor equipo evaluador posible (en cuanto a la capacitación, experiencia, etc.) en base al tipo de evaluación a realizar.
- En el desarrollo de las actividades como Unidad de Gestión de Convocatorias y Evaluaciones Científicas se arbitrarán las medidas necesarias para evitar la existencia de intereses personales y/o empresariales que produzcan que una persona u organismo actúe en su propio interés. Las medidas para evitarlo pueden incluir rechazar el trabajo de evaluación si no existen medios para evitar el conflicto de interés.
- Cualquier nueva actividad que pueda iniciar la Unidad de Gestión de Convocatorias y Evaluaciones Científicas de la FPS será analizada de forma adecuada con el fin de evaluar los posibles conflictos de interés y su impacto en el cumplimiento de esta política, de modo que, si la relación con las actividades de evaluación representa una amenaza inaceptable a la imparcialidad o independencia, se establezcan las medidas oportunas que atajen esta situación.
- El personal de la Unidad de Gestión de Convocatorias y Evaluaciones Científicas de la FPS declara formalmente, y por escrito, su compromiso con la independencia e imparcialidad para la realización de las actividades propias de evaluación (código ético). Se deberá revelar al Responsable de Unidad



correspondiente, cualquier situación de la que se tenga conocimiento que pudiera presentar un conflicto de interés. La persona titular de la Dirección de la Línea de I+i y la persona Responsable de la Unidad correspondiente valorarán esta información y, en caso de que suponga una amenaza a la imparcialidad, no recurrirán a dicho personal para llevar a cabo actividades de evaluación, o directamente declinarán su realización.

- La Unidad de Gestión de Convocatorias y Evaluaciones Científicas de la FPS establecerá mecanismos para garantizar que el personal evaluador notifique cualquier influencia interesada en su criterio en el desarrollo de las evaluaciones. Esto incluye posibles intimidaciones o coacciones tanto internas como externas.
- La Dirección Gerencia de la FPS asume la responsabilidad de esta política y de su aplicación en la oficina de evaluación y en todas las actividades que ésta realice. Por su parte el personal implicado conoce y hace suya esta política.

La Dirección Gerencia de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (FPS)